

Por la presente se le convoca a la sesión Extraordinaria de PLENO que deberá celebrarse el próximo 16 de Noviembre de 2012 a las 17:00 horas para tratar el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público, para la celebración de matrimonios en la Casa Consistorial.
2. Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
3. Aprobación, si procede, de la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario del capítulo I del presupuesto en vigor.
4. Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria 1/2012 por Crédito Extraordinario y suplemento de crédito.
5. Aprobación, si procede, del III reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores.
6. Aprobación, si procede, del IV reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores.

Si en la primera convocatoria no existiera quórum necesario según lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto 2568/1986 se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

En Velilla de San Antonio a 13 de noviembre de 2012

***EL SECRETARIO***

*Fdo. Juan Ramón Garrido Solís*